

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

QUILLOTA, 06 AGO. 2019

EXENTO N° 4292,

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8510 /VISTOS:

1. Ord. N° 661 de fecha 29 de julio de 2019, de Jefe DAEM a Sr. Alcalde donde solicita autorización para realizar durante el segundo semestre del año 2019 llamados a concursos para proveer cargo de Director/a de establecimientos educacionales de la RED Q;
2. Resolución alcaldicia estampada en documento antes mencionado;
3. Lo señalado en el artículo 31 bis del Estatuto de los Profesionales de la Educación que establecen el mecanismo de selección directiva para proveer las vacantes de los cargos de director de establecimientos educacionales;
4. Lo dispuesto en el artículo 32 del Estatuto de los Profesionales de la Educación, en que señala que el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o de la Corporación Municipal, según corresponda, convocará a un concurso de selección público abierto, de amplia difusión, que se comunicará a través de la página web de la respectiva municipalidad o en un diario de circulación nacional. En estos anuncios se informará, a lo menos, el perfil profesional, las competencias y aptitudes requeridas para desempeñar el cargo, el nivel referencial de remuneraciones, el plazo para la postulación y la forma en que deberán acreditarse los requisitos. En la misma fecha de la publicación mencionada en el inciso anterior, las convocatorias serán comunicadas al Ministerio de Educación con el objeto que sean ingresadas en un registro público que el Ministerio administrará para apoyar la difusión de los concursos. Asimismo, desde la fecha de publicación del concurso, deberá estar disponible para todos los interesados la proposición de convenio de desempeño a que hace referencia el artículo 33.
5. La Resolución N° 06, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** llamados a concursos para proveer el cargo de Director/a de la Escuela Cristina Durán, Escuela Niñas Canadá, Escuela Nuestro Mundo, Colegio Deportivo Santiago Escuti Orrego, Escuela Las Pataguas, Colegio Arauco, Colegio Manuel Guerrero Ceballos y Escuela Abel Guerrero Aguirre.

SEGUNDO: **PROCEDA** el Departamento de Educación Municipal a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Gestión de Personas DAEM
- 2.- Administración Municipal
- 3.- Secretaría Municipal.